

Tegucigalpa M.D.C. 28 de abril de 2020

No. 025-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 28 de abril de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 018 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita mediante Oficio No. 124-DP-SDE-2020 de fecha 23 de abril 2020, se le incorpore a su presupuesto un monto total de **L.17,640,900.83 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 83/100)**, apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el marco de las operación “Honduras Solidaria” aprobada mediante PCM-25-2020, correspondiente al pago de planillas de personal que fue contratado para maquilar las bolsas de alimentos que se están entregando en la Operación Honduras Solidaria. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L.17,640,900.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior, complemento del valor otorgado en Resolución Definitiva N° 012-2020 de fecha 12 de abril de 2020 por la cantidad de **L93,456,669.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXCATOS)**, totalizando un financiamiento de **L.111,097,569.00 (CIENTO ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución de Servicios Financieros de la Administración Central y viceversa, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, PCM 05-2020 y PCM 25-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2020, mediante traslado de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES

Cont./02
Resolución No. 025-DGP-AE

SUB- PROGRAMA 00
PRYECTO 00
ACT/OBRA 02
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01:
Gerencia Central UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

52000 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público

Transferencias Corrientes a Empresas Publicas
No Financieras .
0807 Suplidora Nacional de Productos Básicos. L 17,640.900.00

TOTAL AMPLIACIÓN L 17,640,900.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00 PROYECTO 00 ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central **Unidad**
Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000 OTROS GASTOS
99000 ASIGNACIONES GLOBALES
99300 11 01 0000 Para Erogaciones Corrientes Imprevistos L17,640,900.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L17,640,900.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIO
GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/Ksolis